



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA
J01cctocgena@cendoj.ramajudicial.gov.co

TRASLADO EN LISTA

RADICADO	PROCESO	TRASLADO	VER FIJACIÓN
219-2022	VERBAL	RECURSO DE REPOSICIÓN	VER AQUÍ
178-2018	EJECUTIVO	RECURSO DE REPOSICIÓN	VER AQUÍ
262-2022	EJECUTIVO	RECURSO DE REPOSICIÓN	VER AQUÍ
132-2022	VERBAL	RECURSO DE REPOSICIÓN	VER AQUÍ
330-2023	VERBAL	RECURSO DE REPOSICIÓN	VER AQUÍ
188-2016	EJECUTIVO	RECURSO DE REPOSICIÓN	VER AQUÍ
211-2022	VERBAL	RECURSO DE REPOSICIÓN	VER AQUÍ
192-2018	VERBAL	RECURSO DE REPOSICIÓN	VER AQUÍ
294-2019	EJECUTIVO	LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO	VER AQUÍ
489-2018	EJECUTIVO	LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO	VER AQUÍ
536-2021-01	EJECUTIVO	APELACIÓN DE SENTENCIA	VER AQUÍ
055-2018	DIVISORIO	OBSERVACIONES AL AVALÚO	VER AQUÍ
057-2018	DIVISORIO	OBSERVACIONES AL AVALÚO	VER AQUÍ
125-2018	VERBAL	NULIDAD	VER AQUÍ
190-2020	VERBAL	NULIDAD	VER AQUÍ

Se fija el presente traslado el día de hoy **08 de febrero de 2024**, por el término de un día. El termino de traslado, según se indica a continuación, empezará a correr a partir del día hábil siguiente a esta fijación.

TERMINOS DE TRASLADOS:

- 1. Contestación de la demanda: 5 días (Art. 370 C. G. del P.)
- 2. Liquidación del crédito: 3 días (Art. 446 C. G. del P.)
- 3. Recurso de reposición: 3 días (Art. 319 C. G. del P.)
- 4. Recurso de apelación de Auto: 3 días (Art. 326 C. G. del P.)
- 5. Nulidad: 3 días (Art. 110 y 134 C. G. del P.)
- 6. Apelación de sentencia: 5 días (Art. 12 Ley 2213 de 2022)
- 7. Recurso de Queja: 3 días (art 353)
- 8. Excepciones Previas: 3 días (Art. 101 C. G. del P.)
- 9. Observaciones al avalúo: 3 días (Art. 444 C. G. del P.)


JURYS M. MACIÁ PÉREZ
SECRETARIA